

Con arreglo a los antecedentes expuestos, las partes firmantes, libre y voluntariamente, formalizan el presente documento, el cual comprende las siguientes,

Estipulaciones

I

En cumplimiento de la previsión legal establecida en el artículo 7 de la Ley 9/1994, de 29 de septiembre, de Usos del Suelo en el Medio Rural, «Garvasa» y «Valosa» se comprometen a formular ante el excelentísimo Ayuntamiento de Penagos el proyecto de urbanización de las parcelas, dotándolas de los servicios urbanísticos apropiados a la intensidad de la actuación pretendida, prestando las garantías suficientes en tal sentido.

Estos servicios urbanísticos comprenderán el acondicionamiento del terreno, la ejecución de los viales estructurales, red de saneamiento y conexión con la red general, estación de tratamiento de aguas residuales industriales, acometida a la red de agua potable y red de distribución, alumbrado de viales estructurales, acceso desde la carretera nacional N-634, recogida y drenaje de las aguas pluviales.

II

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, de Usos del Suelo en el Medio Rural, «Garvasa» y «Valosa» se comprometen a formalizar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Penagos, las dotaciones públicas previstas en el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 159/1978, de 23 de junio, para los planes parciales industriales, localizándose estas dotaciones dentro del ámbito físico que conforman las parcelas descritas en los antecedentes de este documento y suponiendo una superficie de nueve mil cuatrocientas sesenta y seis (9.466) metros cuadrados, que representa el 10,01% de la superficie bruta del ámbito.

III

En pago de las plusvalías que pudiera generar la actuación pretendida, «Garvasa» y «Valosa» abonarán al excelentísimo Ayuntamiento de Penagos y en dicho concepto, una suma total de dieciocho millones novecientos catorce mil seiscientas (18.914.600) pesetas, por aplicación a la superficie bruta adquirida por el operador de un precio unitario de 2.000 pesetas/metro cuadrado.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento, que se conforma de un encabezamiento, cinco antecedentes y tres estipulaciones, lo firman sus otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados.

Penagos, 28 de agosto de 2000.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

00/9673

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública del acta de notoriedad para reanudación de tracto registral sucesivo interrumpido.

Don Domingo Pérez del Olmo, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Camargo,

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita a requerimiento de «Parque Comercial Santa Cruz de Bezana, Sociedad Limitada», acta de notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, a los efectos del artículo 9 del Real Decreto 1.093/97 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, respecto a la siguiente finca:

Urbana: En el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo y sitio de El Barrio de la Venta y Camino Real, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, señalada antes con el número 179 de población y hoy con el número 48 de barrio Igollo-Esprilla, que mide 9 metros 15 centímetros de frente por 9 metros 40 centímetros de fondo, con un portal antiguo, y al Oeste, una tejavana que mide 13 metros 85 centímetros de frente por 9 de fondo, y linda al Este o derecha, la capilla de San José; Oeste, izquierda, y Norte o espalda, la huerta de la casa de herederos de doña Dolores Cabrero, hoy de don Arsenio Fuente, y al Sur o frente, el camino real llamado de Castilla, hoy carretera de Santander a Valladolid.

Catastro: Figura en los archivos catastrales de la Gerencia Territorial del Catastro de Santander, con el número 7902002VP2170S001/WP, a nombre de su antiguo titular, don Carlos Mate Calvo.

Inscripción: La finca descrita consta inscrita a nombre de su actual titular, la entidad «Parque Comercial Santa Cruz de Bezana, S. L.», en cuanto a seis séptimas partes indivisas, en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, al libro 341, folio 191, finca número 7.120, inscripción décima, de fecha 23 de febrero de 2000. Y en cuanto a la séptima parte indivisa restante, consta inscrita en el expresado Registro, a nombre de don Félix Mancebo Mier, en el folio 87 vuelto, libro 64 de Camargo, finca número 7,120, inscripción segunda, de fecha 22 de septiembre de 1887.

Título: Le pertenece en la actualidad esta finca a la entidad mercantil «Parque Comercial Santa Cruz de Bezana, S. L.» por compra a «Emprinvest, S. L.» en virtud de escritura otorgada en Santander el día 22 de diciembre de 1997, ante el notario don Francisco José Maroto Ruiz, bajo el número 2.999 de protocolo. Habiendo comprado la entidad «Emprinvest, S. L.» el pleno dominio de la expresada finca a don Carlos Antonio Serafín Mate Calvo, en escritura otorgada en Santander el día 7 de agosto de 1996, ante el notario don Manuel Lafuente Mendizábal, bajo el número 2.968.

Lo que hago público, por el presente edicto, pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, con despacho en la avenida de La Concordia, número 16, 1.º A, de Maliaño, Camargo, en el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Camargo, 8 de septiembre de 2000.

00/9831

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 442/00.

Doña Cristina Requejo García, magistrada-jueza de primera instancia número dos de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don Javier Fernando Calabres Carrero y doña Berta González Sugasaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: